ANEXO: RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG) 2017 (Cuadro Formato, según Decreto N° 297 del 08 de Agosto de 2017, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2018)

SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL								
SISTEMA DE GESTIÓN	MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL								
OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPROMETIDO EN PONDERACIÓN % DE CUMPLIMIE 2017 OBJETIVO OBJETIVO								
OBJETIVO DE GESTIÓN 1	SÍ	50 %	100%						
OBJETIVO DE GESTIÓN 2	SÍ	45 %	87,5 %						
OBJETIVO DE GESTIÓN 3	NO	NO APLICA	NO APLICA						
OBJETIVO DE GESTIÓN 4	SÍ	5 %	100%						
TOTAL	94,38 %								

		OBJETIVO	DE GESTIÓN	11			Evaluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos, cumpliendo metas entre 75% y 100%.				
Nº Meta	Nombre Indicador I	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017 ¹	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas			
1	iniciativas de inversión evaluadas en los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) durante el año t; respecto del total de iniciativas ingresadas al SNI durante el año t	(N° de iniciativas evaluadas en los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) en el año t / N° total de iniciativas ingresadas al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) durante el año t) *100	2.812 / 2.929	96%	%	100%	2.606 / 2.615	Indicador que mide la evaluación de las Iniciativas de Inversión (IDI) que ingresan al Sistema nacional de Inversiones (SNI), se realicen en los plazos establecidos en la normativa vigente. a) De acuerdo a las Normas, Instrucciones y Procedimientos vigentes, este indicador considera un plazo máximo para ingresar el primer RATE de 10 días hábiles a contar de la fecha de su ingreso a análisis técnico-económico, una vez declarada admisible la iniciativa. b) No se considerarán para la medición del indicador aquellas iniciativas que por su envergadura y/o complejidad, sean autorizadas por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones, para contar con un plazo de evaluación superior a 10 días (Iniciativas de alta envergadura y/o complejidad son aquellas que durante el período de análisis, por su concepción técnico-económica, requieren de visitas a terreno e involucran mayor interacción con el formulador, de manera que aquello permita emitir un informa de evaluación completo y fundamentado). El universo de este indicador comprenderá las IDI nuevas ingresadas durante el año t (excluyendo las iniciativas a las que se les otorgó un plazo mayor para su análisis, en concordancia con lo señalado en el punto b) correspondientes a los procesos presupuestarios t y t+1, que fueron evaluadas por los analistas de inversión de todo el país.			
2	satisfechos con los s cursos del control de capacitación dirigido a u formuladores y pevaluadores de control d	cursos del programa de capacitación del año t / N° total de usuarios que participan en los cursos del programa de capacitación en	151 / 180	84%	%	90%	171 / 190	La Subsecretaría de Evaluación Social, a través de la División de Evaluación Social de Inversiones, ejecuta anualmente en conjunto con las Seremis de Desarrollo Social, un plan de capacitación orientado a los formuladores y evaluadores de iniciativas de inversión pública, con el objeto entregar las herramientas necesarias para generar proyectos viables, financiables y sustentables en el marco del Sistema Nacional de Inversiones. a) El nivel de satisfacción se determinará por intermedio de la pregunta de satisfacción global, parte de la encuesta de satisfacción que se aplica una vez finalizado el curso, cuya escala de medición es de 1 a 5, siendo (1) "Muy Malo"; (2) "Malo"; (3) "Regular"; (4) "Bueno" y (5) "Muy Bueno". La encuesta de satisfacción será entregada a los usuarios que participaron y finalizaron los cursos del programa de capacitación: Cursos Intermedios y Diplomado, de Preparación y Evaluación de Proyectos. Se excluye de la medición aquellos usuarios que hayan desertado del programa. b) Se entenderá por satisfecho a aquellos usuarios que seleccionen las categorías de "Bueno" y "Muy bueno". c) Se consideran los cursos a cargo del Nivel Central. d) La medición se realizará sobre los cursos realizados en la modalidad presencial.			

¹ Los datos (numerador / denominador) señalados en la columna respectiva, son estimaciones referenciales calculadas en base a datos históricos que no necesariamente se repetirán en el futuro, por lo cual los numeradores y denominadores efectivos pueden terminar siendo mayores o menores. El cumplimiento de la meta se encuentra dado por la meta porcentual.

	OBJETIV	O DE GESTIÓN	N 1			Evaluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos, cumpliendo metas entre 75% y 100%.				
Nº Meta	Nombre Indicador Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017 ¹	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas			
3	(N° de Programa Sociales nuevos oreformulados ingresados proceso de evaluación que cuentan Informes de Recomendación en un plazo igual o menor a 30 días hábiles, desde su fecha de ingreso en el año t. (N° de Programa Sociales nuevos oreformulados ingresados al proceso de evaluación que cuentan con menor a de Recomendación en un plazo igual oreformuniados en el año t. (N° de Programa Sociales nuevos oreformulados ingresados en el año to evaluación en el año en el año el a	50 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2	100%	%	100%	56 / 5 6	 a) Se considerarán en el indicador los programas que cumplen con la definición de Programa Social establecida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.530, que solicitan evaluación durante el período previo a la discusión presupuestaria del año t+1, desde la fecha de apertura del proceso establecida por el Oficio que informa los requerimientos y plazos de evaluación, emitido por la Subsecretaria de Evaluación Social, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos del año t+1, el día 30 de noviembre del año t, y que además no hayan solicitado retiro del proceso ex-ante previo a su primera evaluación. b) El plazo de evaluación se establece desde la solicitud de evaluación del programa a la División de Políticas Sociales, por parte de los Servicios que solicitan evauación de algún Programa nuevo o reformulado significativamente, y el resultado de la evaluación informado por la División de Políticas Sociales. 			
4	Porcentaje de Programas e Iniciativas Sociales con Informes de Seguimiento en el año t, del total de Programas e Iniciativas Sociales que cumplan los criterios para ingresar al proceso de seguimiento. (N° de Programas on Iniciativas Sociale que cumplan to criterios para ingresar al proceso de seguimiento, el año t) * 100	406 /406	100%	%	100%	444 / 444	Entre enero y abril del año t, se identifica el universo de Programas e Iniciativas Sociales que participarán en el proceso de seguimiento durante el año t. Los Programas e Iniciativas Sociales a los que se les hará seguimiento en el año t, son aquellos que tuvieron ejecución en t-1, y el seguimiento es respecto de la información del Programa o Iniciativa Social al cierre de su ejecución en diciembre de t-1.			

		OBJETIVO	DE GESTIÓN	11				lluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos ratégicos, cumpliendo metas entre 75% y 100%.
Nº Met	Nombre Indicador F	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017 ¹	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas
5	Porcentaje de E documentos de 2 resultados de la Encuesta CASEN d 2015, elaborados en el año t.	documentos de	6/6	100%	%	100%	7/7	 a) Este indicador está vinculado al ciclo de implementación de la encuesta CASEN para el año 2015. Una vez que se encuentre disponible la base de datos validada y completa (con variables de ingresos de los hogares corregidas por no respuesta) se realizará el procesamiento y análisis de la Encuesta CASEN 2015. b) Los productos asociados a los resultados de la Encuesta CASEN 2015 pueden ser de distinto tipo: presentaciones en Power Point, Minutas e Informes, estudios específicos, entre otros. c) Los documentos de resultados consideran tanto temas de pobreza e ingresos, sectoriales (salud, educación, trabajo, vivienda u otro) aquellos referidos a grupos de población prioritarios en las Políticas Sociales (mujeres, niños, niñas y adolescentes; adultos mayores, entre otros) u otros temas específicos (tecnología de la información y las comunicaciones, desarrollo inclusivo, entre otros). Los documentos de análisis de resultados de la Encuesta CASEN 2015 a elaborar en el año t, se determinarán en 2016 y 2017 (ó años t y t-1) y se establecen en la programación anual.
6		de la 3era Ronda de a ELPI elaborados en el año t / N° total de documentos programados para	2/4	50%	%	75%	3/4	 a) Los documentos de la 3era ronda de ELPI a elaborar durante el año 2017, podrán ser: 1. Cuestionario(s) de recolección de datos de la 3era ronda ELPI 2. Documento de definición de instrumentos de evaluación de la 3era ronda ELPI 3. Manual de Trabajo de Campo (para encuestador) 4. Manual de Aplicación de Instrumentos de Evaluación (para evaluadores) b) Los documentos definitivos a elaborar serán propuestos a la autoridad, para su validación, en el año 2017.
7	meses del ano t en que la actualización de la Calificación Socioeconómica queda disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares durante el primer	(N° de meses del año t en que la actualización de la Calificación Socioeconómica está disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares, durante el primer día hábil del mes / 12) * 100	8 / 12	67%	%	100%	12 / 12	 a) De acuerdo al Artículo N° 33 del Decreto Supremo N° 22 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, la Calificación Socioeconómica (CSE), consiste en una ordenación de las unidades de análisis (hogares) que forman parte del registro Social de Hogares (RSH), que podrá ser estratificada por quintiles, deciles, percentiles o tramos, en función de los ingresos de los integrantes de la unidad de análisis y otros atributos que sean necesarios. La CSE es actualizada o recalculada mensualmente de acuerdo a los procedimientos de actualización y rectificación de la información solicitados por los titulares (usuarios) del RSH, y regulada por el mismo cuerpo legal. b) Se entenderá por actualización de la CSE el proceso informático por el cual queda disponible el resultado del cálculo mensual para los usuarios del Registro Social de Hogares, a través de las plataformas dispuestas para ello: plataforma municipal y plataforma ciudadana. c) El proceso mediante el cual la actualización de la CSE queda disponible en la plataforma, es registrado en una bitácora (log) en que se visualiza fecha y hora (Time) en la cual el administrador de bases de datos ejecuta una acción renombrando las tablas de personas y de grupos familiares, registrando el efecto de una secuencia de 4 pasos.

	0	BJETIVO DE GESTI	ÓN 1		Evaluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos, cumpliendo metas entre 75% y 100%.				
N	N° Meta Nombre Indicador Fórmula d	Valores usad e Cálculo para determir Meta 2017¹	ar año	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas		
		os al Integrado formación con ción (SIIS-T), N° total de sos, por la	42%	%	44%	7/16	 a) El Sistema Integrado de Información Social con desagregación Territorial (SIIS-T) es una plataforma de almacenamiento, gestión, procesamiento y entrega de información social desagregada a nivel territorial. b) Entre otras funcionalidades, el sistema permite visualizar indicadores predefinidos que entregan información social relevante sobre distintas temáticas, tales como: educación, trabajo u ocupación, pobreza y vulnerabilidad, entre otras. Estos indicadores están desplegados en la plataforma en el denominado Catálogo de Indicadores, que contiene un listado que se actualiza periódicamente. La fecha de publicación corresponde a la fecha en que un indicador ha sido incorporado en el Sistema y puede ser visualizado por los usuarios. c) Los niveles de desagregación territorial pueden coincidir con las divisiones político administrativas del territorio nacional, o bien ser definidas por los usuarios del Sistema. d) Los indicadores predefinidos serán definidos por la autoridad durante el primer trimestre del año t; y pueden referirse a cualquiera de las temáticas sociales que el Sistema permite visualizar. 		
	financiados con la financiados	con en el el año t / al de 58 / 97 s con la cursable y s en el vigentes	60%	%	76%	71 / 94	 a) Los proyectos financiados son aquellos que se encuentran bajo la línea concursable del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza (FISP). b) La supervisión técnica consiste en la verificación, revisión y observación de la ejecución del proyecto en terreno, a fin de establecer el cumplimiento de objetivos y actividades del proyecto, conforme al estándar definido en éste. c) La supervisión en terreno la realizan los profesionales de la División de Cooperación Público Privada, quienes consignarán la información en la respectiva Ficha de Supervisión desarrollada para estos efectos. d) Los campos de la Ficha de Supervisión para el evaluador no son todos obligatorios. e) La metodología de evaluación será flexible, ya que se debe adaptar a cada circunstancia y realidad de evaluación del proyecto. 		

		OBJETIVO	DE GESTIÓN	N 1			Evaluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos, cumpliendo metas entre 75% y 100%.		
Me	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017 ¹	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas	
1	Porcentaje de notificaciones enviada a instituciones dentro de ocho días corridos, sobre la evaluación obtenida de la solicitud para ingresar al Registro de Donatarios en el año t.	de ocho dias corridos, sobre la evaluación obtenida de la solicitud para ingresar al Registro de Donatarios ene l año t / N° total de notificaciones sobre evaluaciones realizadas por el Concejo de	66 / 73	90%	%	100%	79 / 79	 a) Se entiende el Registro de Donatarios como un registro público de fundaciones o corporaciones que han sido calificadas por el Concejo de Donaciones Sociales para recibir donaciones. b) El procedimiento de notificación de las instituciones postulantes es el siguiente: Las instituciones deben presentar la documentación en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social. La notificación sobre la decisión del Concejo será realizada por la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales, por medio de una carta certificada enviada a la institución. Los días comienzan a contabilizarse una vez que el Concejo ha sesionado y ha decidido sobre la solicitud, fecha que queda registrada en las Actas del Consejo. Se considera como fecha de notificación aquella fecha de despacho desde la División de Cooperación Público privada en SISCO. c) Se considera en el indicador aquellas instituciones que son evaluadas en las sesiones del Concejo durante el año t. 	

		OBJETIVO	DE GESTIÓN	2				Medir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.
N ^o Me	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	de	Efectivo	Valores Efectivo 2017	s Notas Técnicas

			OBJETIVO	DE GESTIÓN	12			Medir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.			
1	Nº ⁄leta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas		
	1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	(N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t) * 100	N/A ²	N/A	%	100%	3/3	 Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo propuesta para el indicador deberán contar con la opinión técnica de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Las actividades de capacitación, con evaluación de transferencia deberán formar parte del Plan Anual de Capacitación, el que también deberá ser revisado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y deberá registrarse en el portal www.sispublic.d a más tardar al 31 de diciembre del año t.1. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas, corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programadas por la institución, revisadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil al 31 de diciembre del año t.1, y registradas en el portal www.sispubli.cl durante el año t. 4. cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo, es aquella que utiliza la metodología de medición e instrumentos que propone la Dirección Nacional del Servicio Civil. 5. La metodología de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo se considerará implementada cuando: 5. Se aplicada a todos los participantes capacitados de la/s actividad/es comprometidas en el indicador y que al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio. 5. Se cuente con los resultados de los instrumentos de evaluación de reacción de participantes y de relatores, de evaluación de Reacción: mide la satisfacción de los participantes ante una actividad de capacitación, en aspectos como la metodología de aprendizaje, calidad de los materiales entregados, calidad del relator, lugar físico donde se impartió la actividad, entre otras variables. En este nivel se propone que la evaluación sea contestada desde dos dimensiones: Relator/es-Instructor/es de la Actividad y Participantes de la Actividad. Evaluación de Aprendizaje: mide el grado en que lo		

² No Aplica. El Objetivo 2 consiste únicamente en medir e informar correctamente los datos efectivos de Indicadores Transversales, los cuales no tienen una meta asociada. Página 7 de 15

		OBJETIVO	DE GESTIÓN	12				ledir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 e diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.
Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas
2	Tasa de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo en el año t ³	(N° de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t / promedio anual de trabajadores en el año t) * 100	N/A	N/A	Tasa	1,29	3 / 233	1. Accidentes del Trabajo: 'Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte' (artículo 5 de la Ley Nº 16.744), es decir, aquéllos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que pueda realizar la entidad empleadora. 2. Promedio anual de trabajadores corresponde a la suma de trabajadores dependientes (funcionarios de planta, contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el período anual considerado, dividido por 12. Los trabajadores que hayan estado ausentes o con licencia médica durante todo el mes, no deben contabilizarse en el respectivo mes. Si ellos son reemplazados por trabajadores dependientes, éstos últimos se deberán considerar en el cálculo del indicador. 3. Los Servicios que deben constituir y mantener en funcionamiento uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, remiten a la Superintendencia de Seguridad Social una copia del acta de elección y de constitución de dichos comités, así como de las actas de las reuniones realizadas durante el año, del programa de trabajo y de los informes de investigación de los accidentes del trabajo ocurridos en el período. En los accidentes del trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente: a. Organización Administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente del Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. b. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente. c. Denuncia del accidente, medidas inmediatas y correctivas.

³ El Comité Tri-ministerial decidió no acoger la observación presentada para el indicador en la instancia de evaluación.

			OBJETIVO	DE GESTIÓN	12				edir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 e diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.
ı	Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas
	3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100	N/A	N/A	%	7,69 %	2 / 26	1. Licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas, consideran: 1.1 Todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación. 1.2 La totalidad de sus unidades de compra, incluido los servicios de bienestar, si corresponde. 1.3 Las 'informadas', que corresponden a las licitaciones que, no obstante encontrarse excluidas de la aplicación de la Ley N° 19.886 en virtud de su artículo 3°, son igualmente informadas a través del Sistema de Información por aplicación del artículo 21° de la misma. 1.4 Las licitaciones en estado 'Revocada', siempre que dicha revocación se hubiera realizado con posterioridad al cierre de recepción de ofertas. 1.5 En el caso de las licitaciones en estado 'Suspendida', sólo deberá considerarse en el indicador si la suspensión es ordenada por el Tribunal con posterioridad al cierre de recepción de ofertas. 2. Licitación en las que cerró la recepción de ofertas no consideran las re-adjudicaciones. 3. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas que no tuvieron oferentes, considera aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl , cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado 'desierta' por falta de oferentes. 4. Operar en el portal de Compras Públicas wwww.mercadopublico.cl, según lo establece su normativa: Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento. 5. Los Servicios que presenten al menos un (1) proceso de licitación sin oferentes ene l año t, deberán elaborar un informe de análisis con las razones por las cuales, el o los procesos en que se cerró la recepción de ofertas, quedó o quedaron sin oferentes.

		OBJETIVO	DE GESTIÓN	12			Medir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.				
Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas			
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información) * 100	N/A	N/A	%	27%	31 / 114	 El número total de controles establecidos en la NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información, corresponde a los 114 controles que establece dicha norma en su anexo A, páginas 13 a 27. Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información vinculados a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 del Presupuesto) y, por tanto, causar daño a la organización. El número de controles de seguridad de la NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t, incluye aquellos controles que cumplen con las siguientes condiciones copulativas: Están documentados al año t Existen registros de su operación en el año t Ambas condiciones demostrables a través de sus medios de verificación. Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben seleccionar los controles establecidos en el Anexo Normativo de la NCh-ISO 27001 vigente, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnosticados. Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la Red de Expertos en el año t-1, atendiendo los siguientes criterios:			

			OBJETIVO	DE GESTIÓN	12				edir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 e diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.
N	Nº Ieta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas
		Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) * 100	N/A	N/A	%	47%	179 / 379	1. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a aquellas finalizadas en el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior). 2. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría 'Derivadas e Información permanentemente disponible en la web', inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia; es decir, Finalizada: No corresponde a solicitud de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba. 3. Las solicitudes categorizadas como 'No son solicitudes de acceso a la información pública (NO SAIP), no se consideran en el indicador por no corresponder a solicitudes de acceso a la información pública, tales como 'denuncias referidas a un hecho que cause perjuicio', 'pronunciamiento sobre una situación en particular', 'reconsideración de una medida adoptada', 'solicitud de audiencia con la autoridad del Servicio', 'reclamos presentados en una institución fiscalizadora' pudiendo ser consideradas como 'ingresadas', pero no como 'finalizadas', ni como 'finalizada que cumple con el indicador'. 4. Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente: - "Computo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. - Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo. - Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último dí

OBJETIVO DE GESTIÓN 2							Medir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.			
N ^o Me	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas		
6	compromisos de	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1, pendientes de implementar en año t) * 100	N/A	N/A	%	58%	36 / 62	 Compromisos de auditoría: son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos. Total de compromisos pendientes de implementar: Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y no implementados, incluidos los compromisos pendientes de implementar de períodos anteriores al año t-1. Los compromisos de auditorías quedarán establecidos en el aplicativo web de DIPRES en www.dipres.cl/accesorestringido/Formulación PMG 2018, de aquellos definidos por el Servicio en el año t-1 en el 'Anexo Compromisos pendientes de implementar', revisado por la Red de Expertos, CAIGG, que emitirá opinión técnica al respecto. Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando: a. se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y b. es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación. Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento, señalando las causas, sean estas internas o externas a la gestión del Servicio. 		

OBJETIVO DE GESTIÓN 2								Medir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.		
Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas		
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(N° de medidas para la igualdad de género del programa de Trabajo implementadas en el año t / N° de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo) * 100		N/A	%	100%	5/5	 El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, a la Agenda de Género Gubernamental del Período 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, lineas de trabajo, y/o acciones estratégicas que están orientadas a contribuir a la disminución de inequidad(es), brecha(s) o barrera(s) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que aplican Enfoque de Género, según lo definido en el formulario A1 2018 de Definiciones Estratégicas de la Institución. Las medidas para la igualdad de género serán aprobadas por el Jefe Superior de Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. El programa debe contener las siguientes medidas: Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. Medición de indicador(es) diseñados en el año 2017. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2018, y cuando sea factible, para años anteriores. En el programa de trabajo se detallará el/los indicador/es a medir. Lincorporación, para los casos nuevos o sin implementar al 31 de diciembre de 2017, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el servicio que contengan datos de personas; (b) estadísticas oficiales que dispongan información asociada a personas; y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación esté referido a personas. <		

	OBJETIVO DE GESTIÓN 2							Medir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.		
Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas		
8	Índice de Eficiencia Energética	(Consumo Total de Energía (CTE) en el año t / Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el Servicio en el año t)	N/A	N/A	Índice	92.34 kWh/m2	324.657,9 / 3.516	1. Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador: a) Se entenderá por CTE los kilowatt-hora (kWh) totales de todas las fuentes energéticas consumidas de electricidad y de gas natural. Para su cálculo, la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía, realizará la conversión a kWh. b) Se entenderá por edificación: todo inmueble utilizado por el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas. 2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada servicio utilice durante el año t. 3. Cada Servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir, con uno o más funcionarios/as acreditados por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética: (1) Gestor Energético del Servicio. (2) gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el Servicio en el año t. Los gestores deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso: "gestión de energía en el sector público", disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso. 4. Cada Servicio, a más tardar en abril del año t, deberá revisar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl el catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como completar los números de identificación de todos los medidores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio. Se entenderá por uso transitorio si una institución, por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del período de medición. 5. Cada Servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, sus consumos energéticos de		
9	año t respecto del total de trámites identificados en el	trámites identificados en catastro de trámites	N/A	N/A	%	N/A	N/A	El Servicio se exime de la medición de este indicador durante 2017, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Exento N° 0176, del 29 de diciembre de 2016.		

OBJETIVO DE GESTIÓN 2									edir e informar correctamente a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 e diciembre de 2017 de los Indicadores Transversales definidos en el Programa Marco.
	Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Valores usados para determinar Meta 2017	Meta año 2017	Unidad de Medida	Resultado Efectivo 2017	Valores Efectivos 2017	Notas Técnicas
	10	Porcentaje de	(N° de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t / N° total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)*100	N/A	N/A	%	N/A	N/A	El Servicio se exime de la medición de este indicador durante 2017, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Exento N° 0176, del 29 de diciembre de 2016.